



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CALZADA DE BUREBA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y por no haberse presentado reclamaciones contra su aprobación inicial, se hace público el presupuesto definitivo de esta Junta Vecinal para el ejercicio de 2010, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

INGRESOS

| <i>Cap.</i> | <i>Denominación</i> | <i>Euros</i> |
|-------------|----------------------------|--------------|
| | A) Operaciones corrientes: | |
| 3. | Tasas y otros ingresos | 1.300,00 |
| 5. | Ingresos patrimoniales | 2.992,90 |
| | B) Operaciones de capital: | |
| 7. | Transferencias de capital | 9.924,69 |
| | Total ingresos | 14.217,59 |

GASTOS

| <i>Cap.</i> | <i>Denominación</i> | <i>Euros</i> |
|-------------|---|--------------|
| | A) Operaciones corrientes: | |
| 2. | Gastos en bienes corrientes y servicios | 1.287,02 |
| | B) Operaciones de capital: | |
| 6. | Inversiones reales | 12.930,57 |
| | Total gastos | 14.217,59 |

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Calzada de Bureba, a 8 de febrero de 2011.

La Alcaldesa Pedánea,
Ana Isabel Cornejo Marroquín